

2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

EXP-UNC:0050310/2018

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
DECLARA:**

Su profunda preocupación por los alcances de la Resolución N° 268/2018 de la Agencia Nacional de Discapacidad por la cual se aprueba el circuito administrativo de notificación de incompatibilidades con el Decreto 432/1997 (reglamentario del otorgamiento de pensiones, a la vejez y por invalidez), a los fines de comunicar a los afectados la existencia de incompatibilidades y de suspensión y/o caducidad de pensiones no contributivas por invalidez.

Que a partir de la citada Resolución, publicada en el Boletín Oficial el día 20 de septiembre del corriente año, la Agencia Nacional de Discapacidad resuelve dar de baja a pensiones no contributivas que sean incompatibles con los criterios diseñados, dando un plazo de 10 días hábiles a los y las titulares de derechos para que expresen razones y acrediten pruebas para que su derecho no caduque por incompatibilidad, quienes en muchas ocasiones, precisan apoyo para enterarse de esta situación y poder defenderse adecuadamente.

Esta medida representa un nuevo recorte por parte del Gobierno Nacional sobre los derechos adquiridos, "ahorrando" en pensiones e incumpliendo el cupo laboral que está obligado a garantizar, por la dificultad que presenta el mundo laboral para esta población, que empieza siendo excluida por el propio Estado que debería ser garante de sus derechos.

La crisis generada por la política económica del Gobierno agrava las condiciones de exclusión de las personas con discapacidad. El desempleo, los bajos ingresos y las escasas garantías de seguridad social, así como las barreras sociales que diariamente deben enfrentar, profundizan la histórica vinculación causal entre discapacidad y pobreza. Los derechos no se deben recortar y el gobierno no debe utilizar estos mecanismos para cubrir su brutal transferencia de recursos.

Es por esto que se declara la profunda preocupación por las medidas llevadas a cabo por la Agencia Nacional de Discapacidad y se exige el respeto de los derechos adquiridos, expresando repudio ante cualquier intento de regresión sobre los mismos.

Protocolizar, dar amplia difusión, comunicar y archivar.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A UN DÍA DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECIOCHO.

DECLARACIÓN N° 20



Lic. Pablo Antonio Murillo
Secretario del Honorable Consejo Directivo
Facultad de Psicología



Patricia Altamirano
DECANA
Facultad de Psicología